



**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

Siendo las 12:00 horas del día 22 de abril de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ubicadas en la Av. General Mariano Escobedo, número 456, décimo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México; la Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez, Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos; y la Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Para dar inicio a la sesión, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis de los alegatos de los recursos de revisión siguientes:
  - **RRA 3337/19** vinculado con la solicitud 2210300016319
  - **RRA 3361/19** vinculado con la solicitud 2210300015919
  - **RRA 3362/19** vinculado con la solicitud 2210300015719
  - **RRA 3363/19** vinculado con la solicitud 2210300015919

4. las Solicitudes de Información:

- a) 2210300026519
- b) 2210300026719
- c) 2210300026819
- d) 2210300026919
- e) 2210300027019
- f) 2210300027119
- g) 2210300027319
- h) 2210300028419
- i) 2210300029719
- j) 2210300030619

5. Asuntos Generales.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, se da cuenta con la lista de asistencia la participación de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Respecto al **segundo punto**, se sometió a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del día, mismo que fue aprobado por los presentes.

Por lo que hace al **tercer punto** del Orden del Día, se procede a presentar al Comité de Transparencia los alegatos de los recursos de revisión que se enlistan a continuación:

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia

Número de Recurso	Solicitud de Referencia
RRA 3337/19	2210300016319

Se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el escrito de alegatos, relativo al Recurso de Revisión número **RRA 3337/19**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **2210300016319**.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/01/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba en todos y cada uno de sus términos, el escrito de alegatos del Recurso de Revisión: RRA 3337/19 del trámite del folio de la solicitud de información número 2210300016319, que habrá de presentarse ante el INAI, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia, remitir dichos alegatos, por la vía y en los términos dispuestos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."***

Número de Recurso	Solicitud de Referencia
RRA 3361/19	2210300015919

Se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el escrito de alegatos, relativo al Recurso de Revisión número **RRA 3361/19**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **2210300015919**.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/02/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba en todos y cada uno de sus términos, el escrito de alegatos del Recurso de Revisión: RRA 3361/19 del trámite del folio de la solicitud de información número 2210300015919, que habrá de presentarse ante el INAI, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia, remitir dichos alegatos, por la vía y en los términos dispuestos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."***

Número de Recurso	Solicitud de Referencia (DATOS PERSONALES)
RRA 3362/19	2210300015719

Se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el escrito de alegatos, relativo al Recurso de Revisión número **RRA 3362/19**, correspondiente a la solicitud de datos personales con número de folio **2210300015719**.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

***ACUERDO R CT/03/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba en todos y cada uno de sus términos, el escrito de alegatos del Recurso de Revisión: RRA 3362/19 del trámite del folio de la solicitud de datos personales número 2210300015719, que habrá de presentarse ante el INAI, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia, remitir dichos alegatos, por la vía y en los términos dispuestos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."***

Número de Recurso	Solicitud de Referencia (DATOS PERSONALES)
RRA 3363/19	2210300015919

Se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el escrito de alegatos, relativo al Recurso de Revisión número **RRA 3363/19**, correspondiente a la solicitud de datos personales con número de folio **2210300015919**.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/04/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba en todos y cada uno de sus términos, el escrito de alegatos del Recurso de Revisión: RRA 3363/19 del trámite del folio de la solicitud de datos personales número 2210300015919, que habrá de presentarse ante el INAI, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia, remitir dichos alegatos, por la vía y en los términos dispuestos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."***

En ese sentido, por cuanto hace al **cuarto punto** del Orden del Día, se exponen a continuación las siguientes solicitudes de información a efecto de que el Pleno el Comité de Transparencia resuelva conforme a sus facultades y atribuciones:

**a) 2210300026519**

*"Anexo tecnico del fortaseg 2019 de macuspana tabasco." [sic]*

*Otros datos para facilitar su localización:*

*"Anexo tecnico del subsidio fortaseg 2019 que presento la direccion de seguridad publica municipal del municipio de macuspana tabasco en la concertacion del fortaseg 2019." [sic]*

La solicitud se turnó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, misma que a través del oficio SESNSP/DCVS/01986/2019, hizo de conocimiento lo siguiente:

*"Al respecto y de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito someta al Comité de Transparencia la petición de prórroga para la entrega de la información requerida. Lo anterior, debido a que la Dirección de Área, se encuentra en proceso de elaboración de las versiones públicas de los anexos técnicos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en*

**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

*su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019." [sic]*

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/05/XII-E/19.-"El Comité de Transparencia aprueba una prórroga en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."***

b) 2210300026719

*"Solicito la siguiente información:*

*1. Copia del oficio SESNSP/DGAT/1180/2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, entonces Directora General de Apoyo Técnico del SESNSP.*

*2. Fundamento y motivación por el cual AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, entonces Directora General de Apoyo Técnico del SESNSP pide que el ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL de la entonces PGR (ahora FGR), solicita el pronunciamiento respecto a la viabilidad del contenido temático y del perfil docente que lo impartirá.*

*3. Fundamento y motivación por el cual AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, entonces Directora General de Apoyo Técnico del SESNSP prefiere pedir que el ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL de la entonces PGR (ahora FGR), solicita el pronunciamiento respecto a la viabilidad del contenido temático y del perfil docente que lo impartirá y no atiende lo señalado en los LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS en el punto vigésimo cuarto.*

*4. Se me informe si al realizarse y suscribir el oficio SESNSP/DGAT/1180/2017 del 23 de marzo de 2017:*

*a) Si existía un acuerdo previo entre la Fiscalía y el Secretariado, en caso de existir se me anexe dicho documento.*

*b) Se habían establecido estándares de medición de conformidad a la evaluación de los perfiles docentes, para que se realizara de forma objetiva, en caso de existir se me anexe dicho oficio.*

*c) Si dicha dirección conocía el curriculum vitae de ERIKA RIOS ESCUTIA, titular del ÓRGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, ya que su perfil según su formación profesional y educativa es mucho menor a la de los perfiles académicos que se evaluaron." [sic]*

La solicitud se turnó a la Dirección General Apoyo Técnico, misma que a través del oficio SESNSP/DGAT/0796/2019, hizo de conocimiento lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito se otorgue una prórroga por diez días hábiles para desahogar los extremos de la petición efectuada por el petionario en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de este Secretariado Ejecutivo." [sic]*

*Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'r'.*



**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ACUERDO R CT/06/XII-E/19.-"El Comité de Transparencia aprueba una prórroga en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."**

c) 2210300026819

*"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:*

1. Si por parte de alguna dirección del SESNSP se enviaron de manera oficial al **ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL** los montos de cada uno de los cursos en 2017 y 2018 de los que solicita el pronunciamiento respecto a la viabilidad del contenido temático y del perfil docente que lo impartiría, en caso de existir solicito copia de dichos oficios.
2. Si por parte de alguna dirección del SESNSP se enviaron de manera oficial **ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL** los datos de las autoridades ejecutorias, de cada uno de los cursos en 2017 y 2018 de los que solicita el pronunciamiento respecto a la viabilidad del contenido temático y del perfil docente que lo impartiría, en caso de existir solicito copia de dichos oficios.
3. Se indique si hay algún convenio, acuerdo, documento, oficio, etc de ética, confidencialidad o de no corrupción entre el SESNSP y el **ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL** de la entonces PGR (ahora FGR), con el cual se garantizara la objetividad del pronunciamiento respecto del perfil docente que lo impartiría. En caso de existir solicito se me anexe.
4. Si en algún acuerdo, documento, oficio, etc. le solicita o autoriza el SESNP derivado del SESNSP/DGAT/1180/2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, entonces Directora General de Apoyo Técnico del SESNSP, autoriza o solicita que el **ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL** de la entonces PGR (ahora FGR), y en caso concreto a su titular ERIKA RIOS ESCUTIA a comunicarse de forma directa con los entes ejecutores de los cursos de los cuales se les pide se pronuncie. En caso de existir solicito se me anexe.
5. Si en algún acuerdo, documento, oficio, etc. le solicita o autoriza el SESNP derivado del SESNSP/DGAT/1180/2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, entonces Directora General de Apoyo Técnico del SESNSP, autoriza o solicita que el **ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL** de la entonces PGR (ahora FGR), y en caso concreto a su titular ERIKA RIOS ESCUTIA a comunicarse de forma directa con los docentes propuestos de los cursos de los cuales se les pide se pronuncie. En caso de existir solicito se me anexe.
6. Si por parte de del SESNSP al enviar los curriculums de los docentes al **ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL**, para que se pronuncie derivado del SESNSP/DGAT/1180/2017 del 23 de marzo de 2017, se protegen los datos personales de los docentes como número de celular, etc." [sic]

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Apoyo Técnico, misma que a través del oficio SESNSP/DGAT/0795/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:



**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

*"Sobre el particular y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito se otorgue una prórroga por **diez días hábiles** para desahogar los extremos de la petición efectuada por el peticionario en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de este Secretariado Ejecutivo." [sic]*

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/07/XII-E/19.-"El Comité de Transparencia aprueba una prórroga en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."***

**d) 2210300026919**

*"COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS Y SUS ANEXOS enviados al ÓRGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE PGR (FGR), donde se le solicita se pronuncie respecto al contenido temático, los perfiles docentes que lo impartirán, el personal al que va dirigido, la instancia capacitadora y el monto del recurso que se pretendía erogar en cada una de las entidades federativas con recursos FASP 2017." [sic]*

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Apoyo Técnico, misma que a través del oficio SESNSP/DGAT/0773/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito se otorgue una prórroga por **diez días hábiles** para desahogar los extremos de la petición efectuada por el peticionario en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de este Secretariado Ejecutivo." [sic]*

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/08/XII-E/19.-"El Comité de Transparencia aprueba una prórroga en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."***

**e) 2210300027019**

*"COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS Y SUS ANEXOS enviados al ORGANO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE PGR (FGR), donde se le solicita se pronuncie respecto al contenido temático, los perfiles docentes que lo impartirán, el personal al que va dirigido, la instancia capacitadora y el monto del recurso que se pretendía erogar en cada una de las entidades federativas con recursos FASP 2018" [sic]*



**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Apoyo Técnico, misma que a través del oficio SESNSP/DGAT/0774/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito se otorgue una prórroga por **diez días hábiles** para desahogar los extremos de la petición efectuada por el peticionario en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de este Secretariado Ejecutivo." [sic]*

En consecuencia, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ACUERDO R CT/09/XII-E/19.-** "El Comité de Transparencia aprueba una prórroga, toda vez que la Dirección General de Apoyo Técnico está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

f) 2210300027119

*"Copia del oficio donde se le solicitó se pronunciara La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), respecto al contenido temático, los perfiles docentes que lo impartirán, el personal al que va dirigido, la instancia capacitadora y el monto del recurso que se pretendía erogar en cada una de las entidades federativas con recursos FASP 2016 respecto al estado de TAMAULIPAS." [sic]*

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Apoyo Técnico, misma que a través del oficio SESNSP/DGAT/0794/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito se otorgue una prórroga por **diez días hábiles** para desahogar los extremos de la petición efectuada por el peticionario en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de este Secretariado Ejecutivo." [sic]*

En consecuencia, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ACUERDO R CT/10/XII-E/19.-** "El Comité de Transparencia aprueba una prórroga, en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

g) 2210300027319

*"Todos los oficios emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), en los que se pronunció en apoyo al SESNSP respecto a los cursos con recurso FASP 2016 destinados a Tamaulipas, dentro del procedimiento de validación y donde se pedía su opinión respecto al contenido temático,"*

**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

*perfiles de los docentes que los impartirían, personal al que iban dirigidos, instancia capacitadora y el recurso que se pretendía erogar." [sic]*

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Apoyo Técnico, misma que a través del oficio SESNSP/DGAT/0793/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito se otorgue una prórroga por diez días hábiles para desahogar los extremos de la petición efectuada por el peticionario en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de este Secretariado Ejecutivo." [sic]*

En consecuencia, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ACUERDO R CT/11/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba una prórroga, en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."**

**h) 2210300028419**

*"solicito copia del anexo tecnico del subsidio fortaseg 2019 del municipio de macuspana tabasco, presentado por la direcccion de seguridad publica de macuspana tabasco" [sic]*

**Otros datos para facilitar su localización:**

*"anexo tenico fortaseg que presento en la concertacion 2019 el municipio de macuspana tabasco" [sic]*

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, misma que a través del oficio SESNSP/DCVS/01989/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

*"Al respecto y de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito someta al Comité de Transparencia la petición de prórroga para la entrega de la información requerida. Lo anterior, debido a que la Dirección de Área, se encuentra en proceso de elaboración de las versiones públicas de los anexos técnicos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019." [sic]*

En consecuencia, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ACUERDO R CT/12/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba una prórroga, en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."**





**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

i) 2210300029719

"Solicito el anexo técnico fortaseg 2019 para el municipio de Macuspana tabasco"[sic]

**Otros datos para facilitar su localización:**

"Anexo técnico fortaseg 2019 municipio de Macuspana Tabasco" [sic]

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, misma que a través del oficio SESNSP/DCVS/01987/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

"Al respecto y de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito someta al Comité de Transparencia la petición de prórroga para la entrega de la información requerida. Lo anterior, debido a que la Dirección de Área, se encuentra en proceso de elaboración de las versiones públicas de los anexos técnicos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019." [sic]

En consecuencia, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ACUERDO R CT/13/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba una prórroga, en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."**

j) 2210300030619

"Solicito anexo técnico fortaseg 2019 de Macuspana tabasco"[sic]

**Otros datos para facilitar su localización:**

"Fortaseg 2019" [sic]

La solicitud de información, se turnó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, misma que a través del oficio SESNSP/DCVS/01985/2019 hizo del conocimiento lo siguiente:

"Al respecto y de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito someta al Comité de Transparencia la petición de prórroga para la entrega de la información requerida. Lo anterior, debido a que la Dirección de Área, se encuentra en proceso de elaboración de las versiones públicas de los anexos técnicos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019." [sic]

En consecuencia, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

Handwritten marks: a large '9' and a signature.

**Acta de la XII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

***ACUERDO R CT/14/XII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba una prórroga, en razón de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."***

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar el Comité de Transparencia da por concluida la **XII Sesión Extraordinaria 2019**, firmando al calce los que en ella intervinieron:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control**

**Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar**

**Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia**

**Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite**

**Suplente de la Titular Coordinación de  
Archivos**

**C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez**